

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9507 *Real Decreto 991/2012, de 22 de junio, por el que se indulta a don Bogdan Urusov.*

Visto el expediente de indulto de don Bogdan Urusov, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección vigésima primera, en sentencia de 29 de abril de 2011, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión y multa de 1.000 euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de 2012,

Vengo en conmutar a don Bogdan Urusov la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de junio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ